



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE ADMINISTRACION N° 033 - 2017- MPH/OAF

Ayacucho, 13 JUN 2017,

VISTO:

El INFORME N° 0212-2017-MPH/24.28, de fecha 09 de Junio de 2017; procedente de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la inclusión de Procesos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

El artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1341 Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 56-2017-EF, regulan el procedimiento para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones - PAC, por parte de las entidades del Sector Público, en cuyo contenido se consolida la información de las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas, Selección de Consultores Individuales, Subasta Inversa Electrónica y Comparación de Precios que se realicen en el año fiscal correspondiente;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Presupuesto y Unidad de Abastecimientos, ha consolidado los requerimientos de las áreas usuarias de la Municipalidad Provincial de Huamanga para la elaboración del PAC en armonía con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2017.

La Unidad de Abastecimientos mediante el INFORME N° 0212 -2017-MPH/24.28 propone la creación de la versión N° 11, para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el marco del segundo párrafo del Art. 6 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Alcaldía N° 360-2016-MPH/A, de fecha 26 de mayo de 2016 y conforme a lo establecido mediante el Decreto Legislativo N° 1341 se modificó la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF;





ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CREACIÓN DE LA VERSIÓN N° 11 para la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el ejercicio fiscal 2017.

INCLUIR:

1. CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE SAN ANTONIO DE TRIGOPAMPA, SAN JUAN DE VIÑACA, SAN MARTIN DE PARAISO Y SAN JOSE DE VIÑANA DEL CENTRO POBLADO DE SAN MARTIN DE PARAISO Y SAN JOSE DE VIÑANA DEL CENTRO POBLADO DE SAN MARTIN DE PARAISO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO por el tipo de proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA, por un valor referencial de S/ 65,00.00 (Sesenta y Cinco Mil Con 00/100 SOLES), con fuente de financiamiento CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
2. CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO VIAL RANCHA - QUICAPATA- CARRETERA YANAMA, DISTRITO DE AYACUCHO Y CARMEN ALTO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" por el tipo de proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA, por un valor referencial de S/ 100,00.00 (Cien Mil Con 00/100 SOLES), con fuente de financiamiento CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, la responsabilidad de ejecutar los procesos de selección conforme a Ley y su Reglamento, en armonía con las metas institucionales propuestas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- REGISTRAR la presente Resolución en el Plataforma del SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) de la OSCE.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Abastecimiento

13 JUN 2017

Reg. N° _____ Folio: _____
Hora: 11:06 Firma: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CPC. CARLOS C. JAYO CHOQUE
DIRECTOR